



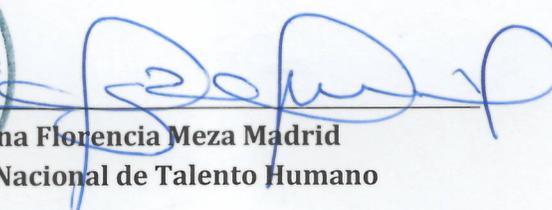
CIRCULAR-SAR-DNTH-006-2022

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, se les **RECUERDA**, que, al momento de ingresar a laborar en la Institución, firmaron los documentos siguientes: **1) Acuerdo de Aceptación de Políticas de Seguridad de la Información; 2) Acuerdo de Confidencialidad; 3) Autorización para la Aplicación de Pruebas de Confianza; 4) Compromiso de Participar en Capacitaciones; 5) Acuerdo de Responsabilidad.** Los cuales en su conjunto se consolidan como **COMPROMISO DE ÉTICA**, el cual todos los colaboradores del SAR, estamos en el deber de cumplir con los compromisos suscritos; agradecemos a ustedes el esfuerzo y dedicación mostrados durante el desarrollo del año 2021, invitándolos a que en este nuevo año 2022, continuemos con ese espíritu de trabajo que nos caracteriza.

A su vez se les recuerda, que la normativa que rige la relación laboral entre el SAR y sus colaboradores es el Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas y su Reforma, Código de Conducta y Ética del Servidor Público y los lineamientos de Vestimenta e Imagen Personal.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2022.




Abog. Ana Florencia Meza Madrid
Directora Nacional de Talento Humano



www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Teléfono: (504)-2216-5800.

Edificio Gabriel A. Mejía, Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, Teléfonos: (504)-2238-2525, (504)-2221-5594.